



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 180/17

Buenos Aires, 24 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 66/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 66/17, se aprobó la realización "El derecho del consumidor en la C.A.B.A." los días 31 de mayo; 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Carlos Tambussi, Jorge Surin y Paula Plohn, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designados.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Tambussi, Surín y Plohn resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Tambussi, Surín y Plohn en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de los doctores Carlos Tambussi, Jorge Surin y Paula Plohn, durante seis, dos y cuatro horas reloj, respectivamente, en la actividad "El derecho del consumidor en la C.A.B.A.", realizada los días 31 de mayo; 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Carlos Tambussi, en concepto retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Jorge Surín, en concepto retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Paula Plohn, en concepto retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 180/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM